ESTUDIO DE COSTOS Y ANÁLISIS DE SECTOR
MÍNIMA CUANTÍA

FECHA:	**OCTUBRE DE 2024**
OBJETO A CONTRATAR:	**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE TAEKWONDO CATEGORIAS INICIACION Y AVANZADOS DEL IMTCRD DEL MUNICIPIO DE VILLETA.**
PLAZO:	**QUINCE (15) DIAS**
CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:	**MÍNIMA CUANTÍA, DECRETO 1082 DE 2015**

El INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, en donde se señala el deber del análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción del contrato respectivo, de acuerdo a la guía para la elaboración de estudio de sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Se debe tener en cuenta que comercialmente los servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia se tiene pleno concomimiento que en Colombia dicho servicio corresponde al sector terciario de la economía (entre los cuales podemos encontrar cultura, recreación, transporte, comunicaciones, comercial, turístico, sanitario, educativo, financiero y administrativo).

1. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR:

El INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE VILLETA (IMTCRD) tiene como labor fomentar el deporte, la recreación, la cultura y el turismo del municipio, al igual debe perseverar el patrimonio cultural del municipio en sus diversas manifestaciones, la promoción del arte y su difusión, abrir espacios culturales y de fomento turístico que contribuyen a que el municipio sea imagen como centro turístico y cultural del departamento.

Igualmente, como ente territorial descentralizado del orden municipal, debe dar cumplimiento a los fines del Estado consagrados en el *Artículo 70.* "*El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional". "(…) Las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su*

vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares (…)".

De otro lado, la Ley 1098 del 8 noviembre de 2006 - Código de la Infancia y la Adolescencia-, en el artículo 41 establece como que: "el Estado es el contexto institucional en el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes. En cumplimiento de sus funciones en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal deberá (…)24. Fomentar el deporte, la recreación y las actividades de supervivencia y facilitar los materiales y útiles necesarios para su práctica regular y continuada (…)".

La Política Pública para el desarrollo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre hacia un territorio de Paz 2018-2028 mediante Resolución 1723 del 2018, en su línea estratégica N° 1 establece que: "el Deporte Escolar debe promover programas que orienten un desarrollo Neuro motriz, formación técnica y física en la Educación Extraescolar para los niños, niñas y jóvenes en Colombia."

El artículo 3° de la Ley 1967 de 2019 establece que: "el Ministerio del Deporte tendrá como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la Ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar, inspeccionar, vigilar, controlar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión e integración social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados".

Para el Instituto Municipal para el Turismo, la Cultura, la Recreación y el Deporte de Villeta, en cumplimiento de sus funciones y la de garantizar cada uno de los programas a cargo del Instituto, citados en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "CON LAS BOTAS PUESTAS" que tienen que ver con la práctica del deporte en la población del municipio Villeta, es su compromiso fomentar una cultura deportiva que contribuya al bienestar y progreso de todos los ciudadanos; la dotación de materiales y equipos adecuados para las escuelas de formación en Villeta es esencial para garantizar el desarrollo óptimo de los programas educativos y deportivos que se ofrecen a los niños, jóvenes y adultos del municipio, de ahí la importancia de proveer de elementos deportivos a las escuelas de formación deportiva para un óptimo desarrollo de la enseñanza y práctica deportiva .

El Municipio de Villeta, a nivel local dentro del plan de desarrollo "CON LAS BOTAS PUESTAS", dentro del **programa 25: FOMENTO DE LA RECREACIÓN Y LIDERAZGO DEPORTIVO**, se establece la siguiente Meta: **216: "*Dotar anualmente 20 procesos de formación deportiva en el Municipio*"** a cargo del del IMTCRD de Villeta en aras de lo propuesto tanto en la Ley del Deporte como en el Plan Decenal del Deporte de Villeta, se requiere de dotación de elementos para la escuela de formación de Taekwondo tanto de iniciación como de avanzados.

Villeta cuenta con un importante potencial deportivo que debe ser apoyado y potenciado. La dotación adecuada permitirá a las escuelas de formación ofrecer un entorno de entrenamiento óptimo, facilitando el desarrollo de habilidades y la identificación de talentos deportivos.

El deporte es una herramienta poderosa para la construcción de comunidad y la prevención de problemáticas sociales como la violencia, el consumo de drogas y la delincuencia. Las escuelas de formación deportiva actúan como espacios seguros donde los jóvenes pueden invertir su tiempo en actividades constructivas, desarrollando un sentido de pertenencia y responsabilidad hacia su comunidad.

La práctica del taekwondo promueve hábitos saludables, el desarrollo físico y mental, y combate el sedentarismo, es por esto que la compra de dotación para la escuela de taekwondo ayudará a mejorar la calidad de vida de los jóvenes y niños del municipio, siendo el taekwondo no solo es un deporte, sino también una disciplina que inculca valores como el respeto, la disciplina, la perseverancia y el autocontrol, valores fundamentales para el desarrollo integral de los jóvenes.

Una escuela bien dotada puede permitirnos el seguir formando a los deportistas que representan al municipio en competencias regionales, nacionales e internacionales, poniendo a Villeta en el mapa deportivo. Esto no solo eleva el prestigio del municipio, sino que también motiva a otros jóvenes a involucrarse en el deporte.

Dotar adecuadamente a la escuela permite que jóvenes de todas las clases sociales tengan acceso a un deporte como el taekwondo, garantizando que todos puedan participar sin que la falta de recursos sea una barrera, de igual manera el desarrollo de eventos y competencias de taekwondo en Villeta puede atraer turismo deportivo, lo que generará un impacto positivo en la economía local.

Este proyecto se alinea con los objetivos de políticas públicas en materia de deporte, recreación y juventud, apoyando las iniciativas del gobierno municipal y nacional en la promoción de un estilo de vida saludable y en la construcción de un entorno más seguro y solidario.

Nuestra Escuela de formación en taekwondo, maneja dos categorías esenciales que son la de iniciación que va desde la edad de 6 a 10 años y la categoría de avanzados que va de los 11 a los 17 años, estas categorías cuentan cada una con una población de 35 deportistas, para un total de 70 usuarios los cuales serían los beneficiarios de esta dotación.

Es de resaltar que la escuela de formación de Taekwondo fue apoyada por la Administración Municipal y el IMTCRD de Villeta para la participación de los deportistas más destacados quienes nos representaron en el Campeonato Panamericano en Querétaro México, del 25 al 28 de julio de 2024, lo cual incentiva a los niños y jóvenes a continuar con la práctica del deporte convirtiéndose en una oportunidad de crecimiento personal para cada beneficiario de la escuela de formación deportiva.

Expuesto lo anterior y de conformidad con la justificación presentada, la presente contratación se requiere en razón a que se hace necesario llevar a cabo el proceso de contratación para EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE TAEKWONDO CATEGORIAS INICIACION Y AVANZADOS DEL IMTCRD DEL MUNICIPIO DE VILLETA, de acuerdo a las condiciones descritas en el presente estudio.

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial del presente proceso de contratación es por valor total de **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS CON CENTAVOS M/CTE. ($32.153.138,50) INCLUIDO IVA** y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Los recursos para garantizar la presente contratación se imputarán con cargo a la disponibilidad presupuestal No. **DIS-2024000218 del 09 de octubre de 2024.**

La propuesta que supere el presupuesto oficial tanto en sus valores unitarios como en el valor total será rechazada.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

3.1 OBJETO:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE TAEKWONDO CATEGORIAS INICIACION Y AVANZADOS DEL IMTCRD DEL MUNICIPIO DE VILLETA.

3.2 ALCANCE.

De acuerdo con el presente estudio realizado por el Instituto y, teniendo en cuenta las condiciones propias de la contratación estatal, los requerimientos técnicos que se exigen son los señalados a continuación:

3.2.1. Ficha técnica:

FICHA TÉCNICA		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT.**
1	**PECHERA** Nuevo diseño. Reversible. Muy resistente y ligero. Atadura de cuerda. Máxima comodidad en entrenamientos y competiciones - Composición: Polipiel, Espuma dura y Tejido elástico - Colores: Azul-Rojo Reversible. TALLA: 00 (6), 1 (6), 2 (6) y 2 (6)	24
2	**ANTEBRAZOS OFICIALES WT** Fabricado en polipiel con la parte interior de espuma moldeada con la forma de la protección. Atadura con cinta elástica. Confortable y muy resistente - Composición: Polipiel, Espuma - Colores: Blanco TALLA: S (9) y M (9)	18
3	**TIBIAS OFICIALES WT** Fabricado en polipiel con la parte interior de espuma moldeada con la forma de la protección. Atadura con cinta elástica. Confortable y muy resistente.	19

	- Composición: Polipiel, Espuma - Colores: Blanco TALLA: S (10) y M (9)	
4	**PALETA DOBLE EN CUERO** Paleta de velocidad en cuero, doble lengüeta, espuma de alta densidad de fabricación nacional.	15
5	**PAO TIPO ESCUDO** Acolchado con espuma dura. Revestido en cuero. Tres puntos agarre y fácil de manejar. - Composición: Espuma dura y cuero. 64X44X11	5
6	**PALETA SENCILLA EN CUERO** Paleta en cuero y espuma de alta densidad.	14
7	**PROTECTOR PIE ELECTRÓNICO COMPLETO GEN** 2 Polipiel, Espuma, Tejido elástico y sensores electrónicos distribuidos en las zonas válidas de puntuación. 11 sensores. TALLA: S (1), M (1) y L (1)	3
8	**CASCO** Con protección superior para alto rendimiento - Composición: Polipiel, Espuma y Tejido Elástico - Colores: Rojo y Azul TALLA: XS (4), S (6) y M (8)	18
9	**PECHERA ELECTRONICA DE UN COLOR GENERACIÓN 2** Pechera compuesta en: Polipiel, Espuma dura, Tejido elástico, sensores electrónicos. Sensor de Impacto En toda el área de puntuación válida, calcula el nivel de impacto según fuerza y velocidad del golpe. TALLA: 0 (2) ROJA Y AZUL	2
TOTALES		**118**

3.2.2. CONDICIONES TÉCNICAS:

- **Producto o bien solicitado:** Los elementos a suministrar anteriormente descritos, deben ser nuevos, originales, de primera calidad, estar en óptimas condiciones de calidad, estar dentro del tiempo de uso y empleo, así como fuera de las fechas de expiración (cuando aplique), y obedecer a marcas reconocidas en el mercado.

 Así mismo, deben responder a las características estrictas especificadas en el numeral anterior. Además, los bienes o elementos descritos deben cumplir con las condiciones técnicas solicitadas y ofertadas en la propuesta técnica-económica.

 Si durante la vigencia del contrato resultare defectuoso y/o anómalo cualquiera de los implementos a entregar, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo, (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción del Instituto.

- **Cambio de bienes:** El proveedor deberá reemplazar por su cuenta y riesgo y a entera satisfacción del IMTCRD de Villeta, sin costo alguno para éste, los elementos que no reúnan las características o especificaciones detalladas en la propuesta, así como los que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación o vencidos a más tardar dentro del día calendario posterior a la respectiva devolución de conformidad al requerimiento que por escrito haga el supervisor del contrato, así mismo deberá aportar la garantía de calidad de los bienes reemplazados.

- **Control del suministro:** El proveedor deberá disponer una persona idónea que atienda las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato y/o aquellas que el supervisor delegue para coordinar el suministro requerido con dedicación completa.

 En consecuencia, deberá mantener al frente de la ejecución contractual un coordinador, autorizado para actuar en nombre del contratista y con capacidad y facultades para resolver los asuntos que se presenten, que actúe como enlace permanente entre el contratista y el supervisor del contrato.

- **Condiciones para la entrega:**

 - **Forma de entrega**: La entrega se hará de manera total, de conformidad a la solicitud que para el efecto realice el Supervisor del Contrato.

 - **Tiempo de respuesta:** El proveedor debe garantizar un tiempo de respuesta no mayor a 5 días calendario, posteriores al inicio de ejecución contractual, dada la finalidad del objeto contractual, contados a partir de la respectiva solicitud del supervisor.

 - **Horarios de entrega:** El contratista deberá estar disponible para realizar entrega de los suministros de lunes a viernes, en un horario de 8:00 am a 05:00 pm.

 - **Instalaciones para la entrega:** El proveedor debe asegurar la entrega en las instalaciones de la Concha Acústica Hugo Garzón Suárez en el barrio el Recreo del municipio de Villeta, con el fin de realizar la revisión si así lo dispone el Supervisor del contrato.

 - **Transporte**: Es deber disponer del medio de transporte adecuado para garantizar la entrega de los productos solicitados en el sitio, fecha y hora acordada con el Supervisor, en condiciones óptimas de calidad y funcionamiento.

- **Cantidades:** Serán las señaladas en la ficha técnica.

- **Documentos:** El proveedor debe acreditar en su totalidad los documentos señalados en la invitación pública y el presente estudio de conveniencia con el que se demuestre su idoneidad para ejecutar el objeto contractual, diligenciando, además, en su totalidad, los anexos y formatos de conformidad con las exigencias previstas, señalando expresamente el nombre comercial del producto ofertado, si llegare a aplicar para el caso concreto.

- **Nota 01**: Cuando el Instituto requiera durante la ejecución del contrato de un servicio no previsto en la oferta económica presentada por el contratista, se aplicará el siguiente procedimiento: El contratista, a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el servicio solicitado especificándolo detalladamente, el supervisor del contrato aportará una cotización. Si la cotización presentada por el contratista se encuentra por encima del

valor de la cotización presentada por el Supervisor del Contrato, se procederá a la realización del promedio aritmético entre todas las cotizaciones, para establecer el valor promedio del mercado.

- **Nota 2:** En el presente proceso de selección NO se solicitan marcas específicas de los bienes o productos requeridos por la Entidad por disposición legal; por tanto, si se logra evidenciar alguna marca en la ficha técnica de los productos -por error de trascripción u omisión-, por favor hacer caso omiso y acreditar elementos equivalentes de óptima calidad que cumplan con las condiciones solicitadas.

3.3 CLASIFICACIÓN UNSPSC.

Para efectos informativos, se indica que de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC, el objeto a contratar se identifica en el tercero y cuarto nivel del sistema de clasificación en mención así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	OBJETO
49	4922	492200	49220000	Equipos y accesorios para deporte
49	4922	492215	49221504	Artículos de seguridad para la cabeza para uso deportivo
49	4922	492215	49221503	Equipos de seguridad deportiva excepto para la cabeza

3.4 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

A continuación, se presenta el análisis correspondiente del sector económico al cual pertenece el objeto del contrato. Es decir, el análisis del mercado relativo al proceso de contratación. Para ello, se hace una revisión de los aspectos generales del mercado, cómo y quiénes pueden proveer el (los) bien(es), obras y/o servicio(s) que necesita la entidad; y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

3.4.1. <u>Análisis del Mercado</u>:

3.4.1.1. Sector deporte.

El Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES, se encuentra a la cabeza del sector del mismo nombre, encargado de la política pública, planes, programas y proyectos en materia el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura y a la cohesión social.

- **Panorama Deportivo en artes marciales**

Las artes marciales orientales, conocidas como Karate y Taekwondo, se han posicionado cada vez más en el país. Actualmente, se calcula que hay más de 25.000 deportistas activos en Colombia, gracias a las decenas de clubes y ligas que han surgido en 60 años, según datos recientes de la Liga de Karate de Bogotá y la Federación Colombiana de Taekwondo.

El Karate llegó al país en 1963 cuando Jaime Fernández Garzón introdujo el estilo Shorin Ryu Shido Kan en Villapinzón, Cundinamarca. Posteriormente, en 1964, el Taekwondo fue traído a Bogotá y Medellín por el profesor coreano Sahn Young Han. Más allá de ser dos modalidades deportivas, estas disciplinas han demostrado ser una herramienta valiosa para el desarrollo integral de quienes los practican, lo cual se ha traducido en una acogida significativa en los colombianos.

Con una larga trayectoria y una creciente popularidad, el karate y el taekwondo se han consolidado como alternativas en la cultura deportiva de Colombia, formando a nuevas generaciones y cosechando éxitos a nivel internacional.

A nivel Cundinamarca, en la vigencia 2024, la Alcaldía Municipal y el Instituto Municipal para el Turismo, la Cultura, la Recreación y el Deporte de Villeta, le entregaron a la escuela de formación en Taekwondo una circulación deportiva por valor de $7.500.000, quienes nos representaron en el Campeonato Panamericano en Querétaro México, del 25 al 28 de julio de 2024.

- **Apoyo al alto rendimiento en Colombia**

El Ministerio del Deporte ha cumplido con la realización de juegos y eventos multideportivos nacionales, que ratifican a los colombianos y al mundo el potencial de los deportistas nacionales, así como la capacidad de las ciudades de albergar justas de gran categoría.

Además, entendiendo la pertinencia de la participación y preparación no solo en París 2024, sino en competencias programadas en el calendario nacional e internacional, el Gobierno del Cambio ha priorizado los programas de apoyo al alto rendimiento con la destinación de recursos que, en porcentaje, lo convierten en el mayor aportante de dinero a las federaciones y a los Comités Olímpico y Paralímpico durante cada vigencia.

Para 2023, se realizó un aporte total de 119.068.146.000 (89.868.840.000 a federaciones nacionales y 29.199.306.000 al Comité Olímpico Colombiano - COC); mientras que, para el sector paralímpico, ese mismo año, se asignó un apoyo económico de 32.571.072.099, divididos en: 24.565.000.000 para federaciones nacionales y 8.006.072.099 para el Comité Paralímpico Colombiano (CPC).

De igual modo, para 2024, se destinaron recursos a federaciones por 92.041.500.000 y al Comité Olímpico Colombiano de 27.300.000.000, para un total de 119.341.500.000. En el deporte paralímpico, con corte a 30 de junio, la asignación fue de 30.917.000.000, dividido en 18.617.000.000 para federaciones y 12.300.000.000 para el Comité Paralímpico Colombiano. En total, en la preparación del ciclo, desde 2022 a 2024, Mindeporte ha destinado recursos para este sector por un total de 85.356.052.670.

Además, se está construyendo el proyecto de la nueva Ley del Deporte, la Recreación y la Actividad Física, desde una ruta que se ha diseñado para llegar a todos los rincones del país y que ya ha tenido 15 paradas: Chocó, Meta, Tolima, Atlántico, Boyacá, Antioquia, Norte de Santander, Cauca, Amazonas, Nariño, San Andrés, Cundinamarca, Casanare, La Guajira y Córdoba.

3.4.1.2. Sector comercio.

El comercio pertenece al sector terciario de la economía y es la actividad cuyo fin es la transformación de materiales (materias primas y productos semielaborados) en productos semielaborados o elaborados (bienes de consumo) empleando fuentes de energía. Para el desarrollo de su actividad, la industria utiliza equipos de trabajo y recursos humanos organizados habitualmente en empresas por su rama laboral.

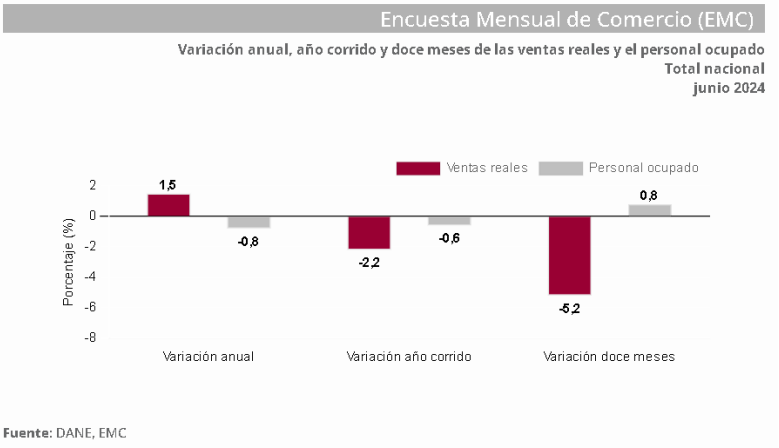
- **Análisis del Sector Económico:**

Para abril de 2024, las ventas han caído y aumenta la preocupación en el sector comercio. Para el 84% de los empresarios, el volumen de transacciones fue inferior (33%) o igual (51%), comparado con el mismo mes del año anterior.

Esta situación no solo está afectando la generación de empleo, sino al recaudo tributario en especial al IVA. Hubo una caída en el recaudo real de impuestos nacionales en los primeros dos meses del 2024.

y el personal ocupado bajó 0,4%, frente al mismo mes del 2023; se suman los resultados de la más reciente encuesta empresarial registrada en la Bitácora Económica de FENALCO, los cuales evidencian que las ventas durante el mes de marzo continuaron en terreno negativo. Para el 84% de los empresarios, el volumen de transacciones fue inferior (33%) o igual (51%), comparado con el mismo mes del año anterior.

En junio de 2024, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 1,5% y el personal ocupado decreció 0,8% en relación con el mismo mes de 2023. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 2,7%.



Fuente: DANE, EMC, junio 2024.

- **PIB desde el enfoque de la producción**

En el primer trimestre del 2024, se evidenció un crecimiento de seis actividades productivas frente al mismo periodo del 2022: administración pública y defensa (5,3%), agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (5,5%), actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (5,2%), suministro de electricidad, gas y vapor (4,5%), actividades inmobiliarias (1,7%) y construcción (0,7%).

Por su parte, hubo un decrecimiento de actividades profesionales, científicas y técnicas (-0,2%), Información y comunicaciones (-1,6%), actividades financieras y de seguros (-3,0%), explotación de minas y canteras (-1,5%), comercio al por mayor y menor (-0,8%) e industrias manufactureras (-5,9%).

El deporte, más allá de ser una actividad física, no solo promueve la salud y el bienestar, sino que también tiene un impacto significativo en la economía popular de Colombia.

El aumento del consumo deportivo ha generado oportunidades económicas para diversas comunidades, desde la construcción de nuevas instalaciones deportivas hasta el impulso de pequeños negocios relacionados con este sector.

“No es común que todos se den cuenta del impacto que tiene el deporte en la economía de un país, y estos datos reflejan lo mucho que significa, por ejemplo, en Colombia. Esto va de la mano con impulsar el consumo, generar empleo y promover la inversión en infraestructura deportiva. Este sector no solo fomenta la actividad comercial, sino que también fortalece la identidad nacional y el bienestar social, lo que se traduce en un crecimiento económico sostenible y una mejor calidad de vida para la población”, comentó Eduardo Donoso, Chief Growth Officer de easycancha, la empresa de tecnología deportiva que conecta a los deportistas con los centros deportivos.

Tabla 1. Comportamiento de las actividades económicas, primer trimestre de 2024

Actividad económica	Crecimiento (%) vs año previo		Contrib. (%) al valor agregado
	2023 1T	2024 1T	
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	0,1	5,3	0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,0	5,5	0,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	15,3	5,2	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1,6	4,5	0,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,7	0,1
Construcción	-3,1	0,7	0,03
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,0	-0,2	-0,03
Información y comunicaciones	1,9	-1,6	-0,04
Actividades financieras y de seguros	23,0	-3,0	-0,1
Explotación de minas y canteras	3,6	-1,5	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor	-0,5	-0,8	-0,2
Industrias manufactureras	1,5	-5,9	-0,7

3.4.3. Análisis de la demanda y la oferta:

Se analizará a continuación los siguientes aspectos:

a) *Los contratos celebrados por el IMTCRD de Villeta en años anteriores relacionados con el suministro y/o servicio requerido en esta oportunidad, en aras de verificar cómo se ha contratado,* los cuales se relacionan a continuación:

VIGENCIA	No. CONTRATO	ENTIDAD	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR TOTAL
2019	118	IMTCRD de Villeta	EDUIN HUMBERTO HERRERA PEREZ	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEL IMTCRD DE VILLETA	$ 16.492.000
2018	091	IMTCRD de Villeta	LINA MARIA HERNANDEZ VEGA	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEL IMTCRD DE VILLETA	$ 19.360.900

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA	MC 2023000110	DOTACIÓN ESCUELAS	Presentación de oferta	12/07/2023 10:21 PM *(UTC -5 horas)*	14/07/2023 9:30 AM *(UTC -5 horas)*	32.000.000 COP
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA	MC 202200218	DOTACIÓN SUDADERAS	Presentación de oferta	8/11/2022 9:40 PM *(UTC -5 horas)*	10/11/2022 9:30 AM *(UTC -5 horas)*	19.600.000 COP

▽	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
451	2017000179	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	CUNDINAMARCA - INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DEPORTIVA EN CABINAS DE SONIDO PARA LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS ORGANIZADAS POR EL IMTCRD DE VILLETA	Cundinamarca : Villeta	$4.015.000,00	Fecha de Liquidación 30-12-2017
452	2017000083	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	CUNDINAMARCA - INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DEPORTIVA PARA LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE VILLETA	Cundinamarca : Villeta	$19.700.000,00	Fecha de Liquidación 30-12-2017
				VILLETA				
474	2017000106	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	CUNDINAMARCA - INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DEPORTIVA PARA LA COMUNIDAD RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLETA	Cundinamarca : Villeta	$14.912.500,00	Fecha de Liquidación 11-09-2017
				CUNDINAMARCA -				
548	2016000206	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	CUNDINAMARCA - INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA	Suministro de Dotación en calzado y vestido para la secretaria ejecutiva del IMTCRD Villeta	Cundinamarca : Villeta	$500.000,00	Fecha de Liquidación 31-12-2016

b) Los contratos celebrados por otras instituciones relacionados con el objeto del presente contrato en años anteriores, los cuales se relacionan a continuación:

VIGENCIA	No. CONTRATO	ENTIDAD	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR TOTAL
2024	CCB-004-2024	IRDS	CLUB DEPORTIVO DE TAEKWUNDO K TIGERS BOYACA DE SOGAMOSO	APOYO PARA COMPRA DE MATERIAL DEPORTIVO PARA EL CLUB DEPORTIVO TAEKWONDO K-TIGERS	**$5.000.000**
2023	INDERCAS-MC-036-2023	INDERCAS	GEISE S.A.S.	COMPRAVENTA DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA APOYAR A LA LIGA DE TAEKWONDO DE CASANARE EN SU PROCESO DEPORTIVO CON PROYECCIÓN HACIA EL ALTO RENDIMIENTO.	**$30.752.600**
2023	031-00-K-ESUFA-GRUEA-2023	ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC CT ANDRES M DIAZ	BALOON MARKETING S.A.S. SUMINISTRO BIENES Y SERVICIOS	ADQUIRIR IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL ENTRENAMIENTO FÍSICO DEL PERSONAL DE ALUMNOS DE LA ESCUELA DE	**$28.028.000**

				SUBOFICIALES CT. ANDRÉS M. DÍAZ Y LA LIGA DE TAEKWONDO DE FF.AA.	
2023	MC-080-2023	ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL	SUMIFRES PC	COMPRAVENTA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ESCUELAS DE FORMACIÓN Y CLUB DEPORTIVO LEGALMENTE CONSTITUIDO Y RECONOCIDO DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL-TOLIMA	**$29.347.000**
2023	044-CMNC-2023	MUNICIPIO DE LA MONTAÑA CAQUETA	HECTOR JAIME AGUDELO DUARTE	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETÁ	**$29.087.000**
2022	SA001-2022	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN - FACATATIVA	EXCELSIOR ADVANTANGE S.A.S	CONTRATAR LA ADQUISICION DE IMPLEMENTOS Y ACCESORIOS DEPORTIVOS DESTINADOS PARA LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVAS DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE FACATATIVA IDRF	**$71.600.000**
2022	MÍNIMA CUANTÍA No. 052-2022	MUNICIPIO DE ENTRERRIOS	MAXX PROYECTOS Y ASESORÍAS S.A.S.	SUMINISTRO Y DOTACIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA SECRETARÍA DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS, ANTIOQUIA CON EL	**$22.621.700**

				FIN DE EJECUTAR LOS RECURSOS DE LA LEY DEL CIGARRILLO	
2022	TV346454	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN - FACATATIVA	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	ADQUISICION DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE FACATATIVA IDRF	**$ 19.538.118**

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para determinar el presupuesto de la presente contratación se realizó lo siguiente:

(i) Un análisis de la necesidad que apremia al Instituto en esta oportunidad.
(ii) Un análisis de la disponibilidad presupuestal con que se cuenta para satisfacer la necesidad
(iii) Se invitó a cotizar a proveedores del mercado que prestan el servicio/suministran el bien requerido
(iv) Se recibieron dos (02) cotizaciones que se describen a continuación, obteniéndose el resultado que se detalla en el presente estudio de conveniencia.

ITEM	FICHA TÉCNICA DESCRIPCIÓN	CANT.	PRESUPUESTO OFICIAL COT. 1 INCLUIDO IVA VALOR UNITARIO	COT. 1 INCLUIDO IVA VALOR TOTAL	COT. 2 INCLUIDO IVA VALOR UNITARIO	COT. 2 INCLUIDO IVA VALOR TOTAL	PROMEDIO INLCUIDO IVA VALOR UNITARIO	PROMEDIO INLCUIDO IVA VALOR TOTAL
1	**PECHERA** Nuevo diseño. Reversible. Muy resistente y ligero. Atadura de cuerda. Máxima comodidad en entrenamientos y competiciones - Composición: Polipiel, Espuma dura y Tejido elástico - Colores: Azul-Rojo Reversible, certificado por la WT, World Taekwondo. TALLA: 00 (6), 1 (6), 2 (6) y 2 (6)	24	$ 171.350,00	$ 4.112.400,00	$ 230.850,50	$ 5.540.412,00	$ 201.100,25	$ 4.826.406,00
2	**ANTEBRAZOS OFICIALES WT** Fabricado en polipiel con la parte interior de espuma moldeada con la forma de la protección. Atadura con cinta elástica. Confortable y muy resistente - Composición: Polipiel, Espuma, certificado por la WT, World Taekwondo. - Colores: Blanco TALLA: S (9) y M (9)	18	$ 97.175,00	$ 1.749.150,00	$ 150.439,78	$ 2.707.916,00	$ 123.807,39	$ 2.228.533,00
3	**TIBIAS OFICIALES WT** Fabricado en polipiel con la parte interior de espuma moldeada con la forma de la protección. Atadura con cinta elástica. Confortable y muy resistente - Composición: Polipiel,	19	$ 108.100,00	$ 2.053.900,00	$ 167.599,58	$ 3.184.392,00	$ 137.849,79	$ 2.619.146,00

	Espuma, certificado por la WT, World Taekwondo. - Colores: Blanco TALLA: S (10) y M (9)							
4	**PALETA DOBLE EN CUERO** Paleta de velocidad en cuero, doble lengüeta, espuma de alta densidad de fabricación nacional, certificado por la WT, World Taekwondo.	15	$ 207.575,00	$ 3.113.625,00	$ 210.433,00	$ 3.156.495,00	$ 209.004,00	$ 3.135.060,00
5	**PAO TIPO ESCUDO** Acolchado con espuma dura. Revestido en cuero. Tres puntos agarre y fácil de manejar. - Composición: Espuma, certificado por la WT, World Taekwondo. dura y cuero. 64X44X11	5	$ 374.325,00	$ 1.871.625,00	$ 445.725,20	$ 2.228.626,00	$ 410.025,10	$ 2.050.125,50
6	**PALETA SENCILLA EN CUERO** Paleta en cuero y espuma de alta densidad, certificado por la WT, World Taekwondo.	14	$ 147.775,00	$ 2.068.850,00	$ 207.275,36	$ 2.901.855,00	$ 177.525,18	$ 2.485.352,50
7	**PROTECTOR PIE ELECTRÓNICO COMPLETO GEN** 2 Polipiel, Espuma, Tejido elástico y sensores electrónicos distribuidos en las zonas válidas de puntuación. 11 Sensores, certificado por la WT, World Taekwondo. TALLA: S (1), M (1) y L (1)	3	$ 358.800,00	$ 1.076.400,00	$ 394.500,33	$ 1.183.501,00	$ 376.650,17	$ 1.129.950,50

8	**CASCO** Con protección superior para alto rendimiento - Composición: Polipiel, Espuma y Tejido Elástico, certificado por la WT, World Taekwondo. - Colores: Rojo y Azul TALLA: XS (4), S (6) y M (8)	18	$ 158.700,00	$ 2.856.600,00	$ 218.365,00	$ 3.930.570,00	$ 188.532,50	$ 3.393.585,00
9	**PECHERA ELECTRONICA DE UN COLOR GENERACIÓN 2** Pechera compuesta en: Polipiel, Espuma dura, Tejido elástico, sensores electrónicos. Sensor de Impacto En toda el área de puntuación válida, calcula el nivel de impacto según fuerza y velocidad del golpe, certificado por la WT, World Taekwondo. TALLA: 0 (2) ROJA Y AZUL	2	$ 5.117.500,00	$ 10.235.000,00	$ 5.167.480,00	$ 10.334.960,00	$ 5.142.490,00	$ 10.284.980,00
TOTALES		**118**	**$ 6.741.300,00**	**$ 29.137.550,00**	**$ 7.192.668,75**	**$ 35.168.727,00**	**$ 6.966.984,37**	**$ 32.153.138,50**

De conformidad con el anterior estudio de conveniencia, el VALOR TOTAL PROMEDIO de los productos cotizados asciende a la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS CON CENTAVOS M/CTE. ($32.153.138,50).**

Ahora bien, atendiendo a la necesidad de la Entidad y a la disponibilidad presupuestal con que se cuenta, se destina como presupuesto total oficial la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE. ($32.153.158,50) INCLUIDO IVA** y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Para constancia se firma en Villeta, Cundinamarca a los ocho (08) días del mes de noviembre del 2024

Cordialmente,

NATALIA MARIA GARCIA CRUZ
DIRECTORA EJECUTIVA

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por	Ana Milena Rios Gallego-Apoyo a contratación		08/11/2024
Revisado por	Carlos Alfonso Rincón Basto-Asesor Jurídico		08/11/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Directora Ejecutiva.			